

**889-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con siete minutos del veintiséis de julio del año dos mil diecinueve.  
**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Zarceró, provincia de Alajuela, por el “Partido Fuerza Nacional”.**

Mediante resolución n.º 192-DRPP-2019 de las nueve horas con cuarenta y ocho del diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido político que, el señor Luis Ángel Araya Méndez, cédula de identidad número 205980924, designado como presidente propietario y delegado territorial propietario, tenía su cédula de identidad vencida, desde el quince de enero del dos mil dieciocho, por lo que debía solicitar la misma para su respectiva acreditación, o de lo contrario la agrupación deberá realizar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante. Asimismo, se indicó que, el señor Luis Adrián Murillo Hidalgo, cédula de identidad 207840947, designado como presidente propietario y delegado territorial, no cumplía con el requisito de inscripción electoral, según lo indicado en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, por lo que debía el partido político realizar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante. En virtud de lo anterior, se encontraban pendientes de designación los puestos del presidente propietario y dos delegados territoriales.

En fecha veintitrés de junio de dos mil diecinueve, el partido político realizó una nueva asamblea en el cantón de Zarceró en la cual designó al señor Porfirio Huertas Vargas, cédula de identidad 205560883, como delegado territorial propietario y, además, ratificó el nombramiento del señor Luis Ángel Araya Méndez, cédula de identidad número 205980924, como presidente propietario y delegado territorial propietario, en virtud de que el mismo renovó su documento de identidad. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN ZARCERO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>	<b>205980924</b>	<b>LUIS ANGEL ARAYA MENDEZ</b>
SECRETARIO PROPIETARIO	205300431	EVILYN ZUÑIGA VILLALOBOS
TESORERO PROPIETARIO	207840947	LUIS ADRIAN MURILLO HIDALGO
PRESIDENTE SUPLENTE	109680049	MARIA DEL ROCIO ALFARO VEGA
SECRETARIO SUPLENTE	117260528	DIEGO ARMANDO ARAYA ALFARO

TESORERO SUPLENTE	205640039	MARGOTH DURAN SALAZAR
<b>FISCALIA</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	202220141	JOSE LUIS ZUÑIGA VARELA
FISCAL SUPLENTE	207230092	DIANA CAROLINA MONTOYA CHAVES
<b>DELEGADOS</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	<b>205980924</b>	<b>LUIS ANGEL ARAYA MENDEZ</b>
TERRITORIAL	205640039	MARGOTH DURAN SALAZAR
TERRITORIAL	117260528	DIEGO ARMANDO ARAYA ALFARO
TERRITORIAL	109680049	MARIA DEL ROCIO ALFARO VEGA
<b>TERRITORIAL</b>	<b>205560883</b>	<b>PORFIRIO HUERTAS VARGAS</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/kfm  
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional  
Ref., No.: 6450-2019